

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DQO

EX-2025-00384670- -UNC-ME#FCQ Concurso Ayudantes Alumnos del Departamento de Química Orgánica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: Química Orgánica

Nº de cargos: 16 (dieciséis)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES	
Dra. Manuela GARCÍA	Dr. César GÓMEZ	
Prof. Adj.	Prof. Asoc.	
Dr. Alejandro FRACAROLI	Dr. Alejandro GRANADOS	
Prof. Adj.	Prof. Asoc.	
Dra. Silvia SORIA CASTRO	Dr. José BORIONI	
I	I	

Prof. Asist.

Titular: Sra. Giuliana Gabriela FASSANELLI DNI 43812692

Suplente: Sr. Jeremías BUSTOS DNI 43926670

Artículo 2º: Las inscripciones de los aspirantes estarán abiertas desde el 18 de julio al 28 de julio hasta las 12:00 horas enviando la nota de inscripción, CV y copia de certificaciones en un único archivo pdf a gloria.ariza@unc.edu.ar y n.lpacioni@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, el candidato deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *adhonorem*, etc.

<u>Artículo 3º</u>: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los postulantes inscriptos.

Artículo 4º: El concurso se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.